

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



**CIDE**

PARTICIPACIÓN DE ONG EN EL ECOSOC: ¿QUÉ INFLUENCIA  
TIENEN LOS CONTEXTOS NACIONALES?

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES  
INTERNACIONALES

PRESENTA

JOSÉ MIGUEL OLVERA PUENTES

DIRECTOR DE LA TESINA: DR. CARLOS HEREDIA ZUBIETA

CIUDAD DE MÉXICO

AGOSTO, 2018

## AGRADECIMIENTOS:

A mis profesores, por su enorme vocación; a mis amigos dentro y fuera del CIDE, por inspirarme de mil maneras, y a mis padres y a Ceci, por su infinito amor.

Hoy soy todo lo que me han dado.

# Contenido

Resumen.....	1
Introducción .....	1
ECOSOC y su relación histórica con las ONG .....	3
Revisión de literatura .....	7
Argumento.....	10
Datos .....	18
Modelo .....	22
Resultados e interpretación .....	23
Conclusiones .....	27
Bibliografía .....	29

# PARTICIPACIÓN DE ONG EN EL ECOSOC: ¿QUÉ INFLUENCIA TIENEN LOS CONTEXTOS NACIONALES?

José Miguel Olvera Puentes

## **Resumen**

Esta investigación busca cómo en países en desarrollo contextos políticos, económicos y sociales específicos afectan la internacionalización de sus ONG: en específico su registro como ONG con estatus consultivo en el ECOSOC. Para ello desarrollo un argumento original basado en hallazgos en teorías y hallazgos empíricos en trabajos previos e integro una base de datos de tres fuentes distintas y una codificación propia de la variable dependiente. Los hallazgos del trabajo son que la ausencia de represión gubernamental contra las ONG, de legislaciones que restrinjan el financiamiento extranjero a las ONG y mayores grados de globalización de la información y las comunicaciones hacen que más ONG se registren cada año en el ECOSOC.

## **Introducción**

El presente trabajo investiga las características del contexto nacional que inciden en el número Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que obtienen cada año alguno de los estatus consultivos que otorga el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los países con ingreso medio y bajo. Con el fin de dilucidar esta cuestión, el presente trabajo está dividido en siete partes: descripción de la participación de las OSC en el ECOSOC, revisión de literatura, argumento, datos, modelo, resultados e interpretación y conclusiones.

El argumento principal de este trabajo es que los países con mayor disponibilidad de financiamiento extranjero para las OSC (factor económico), mejor relación OSC-gobierno (factor político), y con mayor grado de globalización cultural y social (factor social) tendrán mayor número de nuevas OSC registradas en el ECOSOC cada año. Esto porque dichas condiciones facilitan que el activismo de las OSC en este Consejo sea constante, óptimo e interactivo, respectivamente. Estos factores son considerados contextuales porque no se refieren

a las características ni a las acciones de las OSC ni de las Organizaciones Internacionales (OI), sino a las condiciones en las que algunas OSC deciden realizar activismo en el ámbito internacional.

De conformidad con la nomenclatura utilizada por la ONU, en adelante me refiero a las OSC como Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Más aún, dado que este es un estudio del registro de ONG en el ECOSOC, adopto la definición de ONG establecida en los artículos del 10 al 13 de la resolución 1996/31 de este Consejo: organización con una constitución adoptada democráticamente, con una estructura representativa, con rendición de cuentas hacia sus miembros, que no esté establecida por entidades gubernamentales y cuyo financiamiento provenga principalmente de las contribuciones de sus afiliados. No es materia de este trabajo evaluar el grado en que estas características están o no presentes en las ONG con registro en el ECOSOC; dicha verificación es trabajo del Comité de ONG. Esta definición de ONG sirve para acotar los casos en que el argumento que desarrollo es válido.

Por otra parte, denomino “activismo” al conjunto de acciones que realizan las OSC para la consecución de sus objetivos o programa. De acuerdo con el espacio geográfico en el que las OSC realizan estas acciones, distingo el activismo nacional (cuando su alcance está dentro de los límites de un estado) del transnacional (cuando su alcance se extiende a más de un estado). Este trabajo se inserta en la investigación que explica el activismo internacional de las OSC.

Las ONG buscan distintos interlocutores y espacios cuando realizan activismo transnacional. Estudios previos dan cuenta de cómo las ONG interactúan con medios de comunicación globales para denunciar abusos de derechos humanos (Murdie & Peksen, 2013), con gobiernos de otros países para influir en negociaciones internacionales (Kay, 2005; Jihwan y Sung-han, 2015) o para incidir en la formulación de políticas públicas nacionales (Foli, 2016). Esta investigación, en cambio, trata sobre el activismo que realizan ONG en una Organización Internacional (OI): el ECOSOC. Existen otros estudios sobre la participación de las ONG en el ECOSOC (Ahmad, 2009; Kwon, 2010; Housseini, 2009; Navas, 2009; Vabulas, 2011), sin embargo este trabajo innova en estudiar y comparar los contextos nacionales de las ONG.

Las ONG buscan realizar activismo transnacional en el ECOSOC para crear redes de cooperación con otras ONG, para conocer los procesos de tomas de decisiones en los que sus gobiernos participan y hacen compromisos y para incidir en estos espacios de deliberación. Por

su parte, los estados buscan y aceptan la participación de las ONG en los organismos internacionales para beneficiarse de su conocimiento especializado, para hacer que vigilen el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por sus gobiernos nacionales, y para aumentar su legitimidad y cumplir con estándares democráticos de participación que se han convertido en normas socializadas globalmente (Tallberg et al., 2014; Vabulas, 2011).

La decisión de limitar este estudio a las ONG de países de ingreso medio y bajo parte del señalamiento recurrente en la literatura del tema que asevera que su participación es mucho menor que la de países desarrollados. Es necesario investigar para describir y explicar la participación de ONG de este origen en foros internacionales, pues no faltan las simplificaciones o estereotipos como los que hace un reporte de la conferencia de Río de Janeiro sobre el cambio climático en la que se lee que “los africanos veían, los asiáticos escuchaban, los latinoamericanos platicaban y los norteamericanos y europeos hacían negocios (citado en Clark et al, 1998, traducción propia)”. A las existentes explicaciones centradas en las OI y las ONG es necesario añadir consideraciones sobre los contextos nacionales para lograr un entendimiento integral de este fenómeno de la gobernanza global.

## **ECOSOC y su relación histórica con las ONG**

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es uno de los seis órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con la Secretaría General, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Órgano Fiduciario. ECOSOC es el foro principal de Naciones Unidas para promover políticas integrales en favor de tres dimensiones del desarrollo sostenible: economía, sociedad y medio ambiente. ECOSOC organiza sesiones de alto nivel para realizar evaluaciones de su competencia, definir líneas de acción, y dar recomendaciones generales. El ECOSOC coordina 8 comisiones funcionales, 6 comisiones regionales, 10 programas y fondos, 15 agencias especializadas, 6 institutos de investigación y otras 8 entidades.

El ECOSOC realiza sesiones ordinarias anuales y sesiones extraordinarias. Dentro de las sesiones ordinarias están las dos series de sesiones de alto nivel: el Foro Político de Alto nivel (donde se revisan y recomiendan acciones en materia de desarrollo sostenible) y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (donde se examinan tendencias y progresos en la cooperación para el desarrollo). Las otras sesiones ordinarias anuales comprenden sesiones sobre asuntos

humanitarios, de coordinación y gestión, el Foro de la Juventud, entre otros. Las sesiones extraordinarias de ECOSOC son para organizar y dar seguimiento a las conferencias internacionales de la ONU o tratar temas específicos.

El ECOSOC fue la primera organización internacional en otorgar acceso oficial a las ONG y documentar los procedimientos de admisión y participación desde el 21 de junio de 1946 (Alger, 2002; Clark et al 1998). En la conferencia de Naciones Unidas de 1945 en San Francisco, los estados miembros adoptaron una provisión en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas que permitía a las ONG económicas y sociales obtener estatus consultivo y participar en procedimientos oficiales. En la resolución 1996/31 están los requisitos actuales de elegibilidad, los derechos y obligaciones de las ONG con estatus consultivo, así como los procedimientos para la remoción o suspensión de estatus, la operación del Comité de ONG del ECOSOC y las responsabilidades del Secretariado de Naciones Unidas para apoyar las relaciones consultivas.

Actualmente, si una ONG quiere solicitar el estatus consultivo en el ECOSOC debe primero llenar un formulario en línea (<http://csonet.org/>) con información básica sobre la organización como nombre, dirección, medios de contacto, áreas de especialización, alcance geográfico, alineación con los objetivos del milenio, otras afiliaciones, etc. Esta solicitud es revisada por la Rama de ONG de la Oficina de Coordinación y Apoyo al ECOSOC del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) adscrito a la Secretaría General de la ONU. Después de validar la información, esta oficina de la Secretaría General envía los formularios de las ONG solicitantes al Comité de ONG del ECOSOC para su evaluación.

El Comité de ONG del ECOSOC está formado por 16 países miembros elegidos por el pleno del ECOSOC. Al igual que sucede con la conformación de otros comités y órganos de decisión, el ECOSOC asigna los asientos en el Comité de ONG con base en cuotas geográficas. La distribución de la membresía de este comité en el periodo estudiado en este trabajo ha sido como se indica en la tabla 1.

<b>Región\ Periodo</b>	<b>1995-1998</b>	<b>1999- 2002</b>	<b>2003-2006</b>	<b>2007-2010</b>	<b>2011-2014</b>	<b>2015- 2018</b>
----------------------------	------------------	-----------------------	------------------	------------------	------------------	-----------------------

<b>África (5):</b>	Etiopía, Madagascar, Sudán, Suazilandia y Túnez	Argelia, Etiopía, Senegal, Sudán y Túnez	Camerún, Costa de Marfil, Senegal, Sudán y Zimbabue	Angola, Burundi, Egipto, Guinea y Sudán	Burundi, Marruecos, Mozambique, Senegal y Sudán	Burundi, Guinea, Mauritania, Sudáfrica y Sudán
<b>Asia (4)</b>	China, India, Indonesia y Filipinas	China, India, Pakistán y Líbano	China, India, Irán y Pakistán	China, India, Pakistán y Catar	China, India, Kirguistán y Pakistán	China, India, Irán y Pakistán
<b>Europa del Este (2):</b>	Rusia y Bulgaria	Rusia y Rumania	Rusia y Rumania	Rusia y Rumania	Rusia y Bulgaria	Rusia y Azerbayán
<b>Latinoamérica y Caribe (4):</b>	Chile, Costa Rica, Cuba y Paraguay	Bolivia, Chile, Colombia y Cuba	Chile, Colombia, Cuba y Perú	Colombia, Cuba, Dominica y Perú	Cuba, Nicaragua, Perú y Venezuela	Cuba, Nicaragua, Uruguay y Venezuela
<b>Europa Occidental y otros (4):</b>	Reino Unido, Estados Unidos, Irlanda y Grecia	Estados Unidos, Turquía, Francia e Irlanda	Francia, Alemania, Turquía, Estados Unidos	Estados Unidos, Reino Unido, Turquía e Israel	Estados Unidos, Turquía, Israel y Bélgica	Grecia, Israel, Turquía y Estados Unidos

Tabla 1: Elaboración propia con datos de NGO Branch, DESA (<http://csonet.org>)

A pesar de involucrar a países muy diversos, existe muy poca controversia entre los miembros del Comité de ONG en las decisiones que toman. En cada periodo de cuatro años, el Comité otorga el estatus consultivo a alrededor de 270 ONG por decisión unánime. Sin embargo, el número de casos que no alcanzan consenso es muy bajo, como se observa en la tabla 2. Es cierto que en los casos que se discuten y votan por falta de consenso, existe cierta tendencia a que la decisión final sea no admitir, diferir o castigar a la ONG (en los casos en que se discute sancionarla), pero esta tendencia tampoco es muy fuerte ni se ha acentuado con el tiempo.

1995-1998    1999-2002    2003-2006    2007-2010    2011-2014    2015-2018



<b>Índice de punibilidad del comité</b>	0.52	-0.22	-0.28	-0.21	-0.15	-0.27
<b>Casos de admisión</b>	8	5	6	7	5	6
<b>Casos de sanción</b>	0	2	6	2	1	5
<b>Total casos</b>	8	7	12	9	6	11

Tabla 2: elaboración propia con datos de las actas del Comité de ONG del ECOSOC

Para obtener el índice de punibilidad del Comité, promedié cada uno de los votos emitidos en los casos en que la decisión no fue adoptada por unanimidad. Los votos están codificados como 1, para los votos en un sentido favorable hacia la ONG (sí admitir, no sancionar), -1 para votos en sentido desfavorable hacia la ONG (no admitir, sancionar) y 0 para las abstenciones. En el primer periodo no existieron casos de sanciones a ONG y el índice de punibilidad es el único positivo. Esto puede deberse a que la regulación vigente sobre el estatus consultivo fue adoptada en 1996 y fue un periodo excepcional de prueba y adaptación.

El bajo número de controversias en el Comité de ONG indica que el proceso de otorgamiento del estatus consultivo tiene un grado bajo de politización y se presta más atención a la formalidad y reglas explícitas del ECOSOC para obtenerlo. Los requisitos formales para ser elegible al estatus consultivo en el ECOSOC para las ONG solicitantes son haber tenido personalidad jurídica por lo menos por dos años antes, tener oficinas centrales con domicilio postal, una constitución adoptada democráticamente, autoridad para hablar por sus miembros, estructura representativa, mecanismos de rendición de cuentas y procesos de tomas de decisiones transparentes y democráticos (Resolución 1996/31). El Comité de ONG del ECOSOC revisa que las ONG cumplan con estos requisitos.

El Comité de ONG del ECOSOC evalúa las solicitudes y recomienda a éste otorgar el estatus consultivo a las ONG que han cumplido con los requisitos establecidos. En ocasiones el Comité solicita a las ONG más información o precisión en sus solicitudes para tomar una decisión respecto a la solicitud. Finalmente, el Comité decide otorgar el estatus consultivo a las organizaciones que cumplen con los requisitos. Además de la admisión y las sanciones, el

Comité de ONG también revisa reportes cuatrienales que las ONG están obligadas a entregar para reportar sus actividades y la forma en que promueven y trabajan los objetivos de la ONU.

Una vez que tienen el estatus consultivo del ECOSOC, las ONG pueden hacer propuestas para integrar temas de su interés a la agenda del ECOSOC (una vez que éste les ha enviado su agenda provisional); asistir a sesiones públicas del ECOSOC y sus órganos subsidiarios; hacer declaraciones escritas sobre asuntos en los que tengan competencia (previa observancia de las consideraciones hechas por la Secretaría General); hacer presentaciones orales durante las sesiones públicas (previa recomendación del Comité de ONG del ECOSOC y aprobación de éste); hacer presentaciones orales de los temas que hayan recomendado incluir en la agenda del ECOSOC y hayan sido aceptados; realizar “eventos paralelos” simultáneos y sobre la misma temática tratada en las sesiones del ECOSOC (organizados por las ONG con espacios y logística facilitada por la ONU), entre otras acciones.

Más aún, el estatus consultivo con el ECOSOC permite a las ONG participar en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Las ONG con estatus consultivo en ECOSOC pueden asistir a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos como observadores, hacer declaraciones escritas, realizar intervenciones orales en las sesiones del Consejo, participar en debates, diálogos interactivos, paneles de discusión y reuniones informales, organizar eventos paralelos sobre asuntos relevantes para la labor del Consejo de Derechos Humanos (“OHCHR | HRC NGO participation”, s/f).

## **Revisión de literatura**

En general, existen pocos estudios cuya materia central sean los patrones y determinantes del grado y tipo de activismo de las ONG en los foros y organizaciones internacionales (Alger, 2002; Betsill, & Corell, 2001; Charnovitz, 1997). Esto se debe a que es difícil registrar todas las actividades de las ONG en los foros y organizaciones internacionales y porque los investigadores tienden a buscar más influencia o efectos que sólo medir activismo (Clark et al., 1998; Teegen, Doh & Vachani, 2004; Willets, 2010). En específico, los únicos estudios que han tomado en cuenta cómo el contexto nacional de las ONG afecta su registro y participación en el ECOSOC han fueron encomendados por la ONU y publicados en 2009. Sin embargo estos estudios tienen varias deficiencias que este trabajo busca subsanar.

La participación de las ONG en OI ha sido explicada con mayor rigor académico desde el interés de las OI (demanda) que por la disposición de las ONG para participar (oferta). Esto porque el interés de las OI en involucrar a las ONG en sus procedimientos es considerado un enigma teórico dada una serie de supuestos estadocentristas tales como que la participación de las ONG en OI podría erosionar la soberanía de los estados (Hochstetler, Clark y Friedman, 2002). A saber, investigaciones han hallado que los OI involucran a las ONG para beneficiarse de su conocimiento especializado, para hacer que vigilen el cumplimiento de los compromisos internacionales por parte de sus gobiernos nacionales, y para aumentar su legitimidad y cumplir con estándares democráticos de participación que se han convertido en normas socializadas globalmente (Tallberg et al., 2014; Vabulas, 2011).

En cambio, estas investigaciones no han prestado suficiente atención al interés y la disposición de las ONG para participar en las OI. Esto sólo ha tenido apreciaciones generales como que más ONG occidentales que no occidentales participan en OI o que estos dos grupos pueden tener intereses distintos (Hochstetler, Clark y Friedman, 2002). Dado el estado de la cuestión en esta materia aquí descrito, es oportuno iniciar una agenda de investigación sobre los factores que median o estructuran la disposición de las ONG a participar en OI.

La mayoría de los estudios que se han hecho acerca de la participación de ONG en ECOSOC y en otras organizaciones internacionales pueden agruparse en cuatro categorías: descriptivos o históricos (Alba, 2013; Alger, 2002; Andonova y Hoffmann, 2012; Charnovitz, 1997; Cohen, 1990; Dany, 2008; Urquidi, 2013), mediciones de influencia (Betsill y Corell 2001; Tallberg, Dellmuth, Agné, & Duit, 2018; Tallberg y Jönsson, 2010; Tortajada, 2016), normativos (Bartelson, 2006; Pría, 2010; Steffek y Ehling, 2008;) y análisis estratégicos (Kay, 2005; Martí y Silva, 2014; Vabulas, 2011).

Los estudios en estas cuatro categorías listadas no suelen hacer análisis diferenciados para el activismo de las ONG de distinto país o región de origen más allá de la distinción occidental y no occidental (también llamadas norte y sur global, desarrolladas y en desarrollo, o con otras nomenclaturas análogas). En general, la participación de las ONG de países desarrollados en organizaciones internacionales es mayor, más estable y de mayor incidencia que las de los países no desarrollados (Dany, 2008). Esto mismo se observa en las ONG que participan en el ECOSOC (Navas, 2009; Kwon, 2010; Housseini, 2009; Ahmad, 2009). La ONU

ha buscado los medios para promover la participación de ONG africanas, asiáticas, latinoamericanas y de Medio Oriente. Para ello, en 2009 el ECOSOC encomendó a un grupo de académicos realizar estudios regionales de las determinantes de participación de las ONG en sus foros y en las solicitudes de estatus consultivo cuyos resultados resumo enseguida.

El estudio de la participación de las ONG latinoamericanas en ECOSOC enfatiza cuáles son sus principales temas de interés y la evolución histórica de su papel en la política nacional (Navas, 2009). En el caso de Asia, el estudio señala la variación en el número de ONG entre países y las conferencias internacionales en las que se interesan más (Kwon, 2010). Para las ONG subsaharianas se señala que los principales obstáculos para su participación son las barreras de lenguaje, falta de información y comunicación con la ONU así como los recursos económicos. Para las ONG en países de Medio Oriente y el Norte de África se señala que la mayoría de las ONG con registro en ECOSOC provienen de sólo tres países y lista las conferencias internacionales en las que se interesan más (Housseini, 2009). Para los países que formaban parte de la Unión Soviética, se señala que el autoritarismo prevaleciente en sus sistemas políticos produce un antagonismo entre gobiernos y sociedad civil que impide su activismo internacional y que las ONG más activas son financiadas desde países occidentales (Ahmad, 2009).

En resumen, las categorías que, de modo disperso, se utilizan en los estudios encomendados por el ECOSOC para explicar el grado de activismo (medido como número de ONG con estatus consultivo o número de intervenciones escritas u orales en las sesiones oficiales) son el régimen político del país, la relación ONG-gobiernos nacionales, los recursos de las ONG y los temas en que las ONG son más activas. Sin perjuicio de su validez ni de su utilidad, estos estudios están contruidos ad hoc para cada región pues no comparten los mismos criterios de análisis y por tanto no constituyen un análisis comparativo satisfactorio. Es necesario aplicar el mismo análisis para todas las ONG de las diferentes regiones y buscar diferencias sistemáticas. Además, la agrupación de ONG por regiones de origen no debe ser un supuesto fijo pues los países comparten o no características entre sí sin que esto esté necesariamente relacionado con la vecindad geográfica.

## Argumento

Las ONG enfrentan retos y costos adicionales cuando deciden trasladar o expandir su activismo del ámbito nacional al transnacional. La decisión de una ONG, cualquiera que sea el motivo, de cambiar su activismo de nivel puede conllevar cambios en sus costos de operación, en sus estrategias y en sus objetivos. Mi argumento es que en la decisión de las ONG de hacer activismo internacional en el ECOSOC inciden tres factores contextuales: las restricciones al financiamiento extranjero (factor económico), la relación del gobierno nacional con la sociedad civil organizada (factor político) y el grado de globalización social (factor social). Esto porque dichas condiciones facilitan que el activismo de las OSC en el ECOSOC sea constante, óptimo e interactivo, respectivamente.

Existen numerosos estudios sobre el efecto del financiamiento extranjero en el activismo nacional de las ONG, pero poco sobre el que tienen en el activismo transnacional y nada sobre el efecto que tienen en el activismo en organizaciones internacionales como el ECOSOC. No obstante, de la literatura existente podemos obtener lecciones y bases teóricas para formular un argumento original que sea coherente con los hallazgos previos de la influencia del financiamiento extranjero en el comportamiento de las ONG. El argumento económico es que el financiamiento extranjero permite que las ONG tengan una participación constante en el ECOSOC porque dependen de ello para su subsistencia, porque su ausencia incentiva concentrarse en el activismo nacional y porque los financiadores extranjeros quieren que tengan presencia internacional.

Primero, el financiamiento extranjero es crucial para la supervivencia misma de las ONG en países con condiciones económicas que desfavorecen el financiamiento nacional o de la comunidad. Burger y Owens (2012) estudiaron el caso de las ONG en Uganda mediante un panel de ONG ugandesas entre 2002 y 2008 y concluyeron que aquellas con más probabilidad de continuar existiendo no son las que logran cambios perceptibles por su población objetivo ni las más altruistas, sino las que tienen acceso a subvenciones (*grants*) de origen extranjero. Una vez resuelta la cuestión de la subsistencia, es más probable que las ONG decidan expandir en algún grado su activismo nacional al ámbito internacional, pero la existencia de leyes que restrinjan el financiamiento extranjero hace que se vuelvan a preocupar por sobrevivir y su activismo internacional sea menos constante.

Segundo, ante la falta de financiamiento extranjero, las ONG buscan financiamiento nacional y esto los incentiva a concentrarse en el activismo nacional y no el transnacional. En otro estudio, también en Uganda, Fafchamps y Owens (2009) encontraron que los donadores extranjeros guían su elección de financiar a una ONG por los resultados que ésta reporta de su labor y su alineación con los intereses y valores del financiador. En cambio, los donadores nacionales pueden observar y percibir mejor el arraigo que las ONG tienen en sus poblaciones objetivo y guían con esto su selección de ONG financiadas. Asimismo, ayuda a las ONG conocer personalmente a los financiadores nacionales. Así, si el financiamiento extranjero está obstaculizado, la búsqueda de financiamiento nacional hará que las ONG se concentren en el activismo nacional y su activismo transnacional será menos constante.

Tercero, considero que los financiadores extranjeros prefieren financiar ONG que hagan activismo transnacional. Los patrocinadores extranjeros, como cualquier otro, buscan que las ONG beneficiarias estén alineadas a sus intereses. Uno de estos suele ser legitimarse fomentando actividades que impacten en temas globales (McCoskey, 2009) como los que se tratan en el ECOSOC. Además, las ONG son aliados potenciales para la difusión de sus objetivos y valores así como para ampliar sus redes transnacionales. Las ONG buscarían satisfacer estas expectativas para obtener recursos económicos. Por eso, si existen leyes que obstaculicen el financiamiento extranjero, los incentivos de realizar activismo transnacional disminuirán y por lo tanto éste será menos constante.

En suma, leyes que obstaculizan el financiamiento extranjero hacen que las ONG estén más ocupadas buscando recursos para sobrevivir que haciendo activismo transnacional, y que las ONG se concentren más en satisfacer las expectativas de donantes nacionales (arraigo en la comunidad y activismo nacional) que de los transnacionales (realizar acciones relacionadas con la agenda global y hacer activismo transnacional). Las leyes que obstaculizan el financiamiento extranjero pueden adoptar distintas formas: límite al monto que se puede recibir, aprobación gubernamental de la fuente, limitación de las actividades que se pueden realizar con financiamiento extranjero, etc (Dupuy, Ron y Prakash, 2016). Para todas ellas el razonamiento aquí expuesto es el mismo. A partir de estas premisas, elaboro la hipótesis 1:

*H1. La existencia de leyes que regulen y obstaculicen el financiamiento extranjero de ONG tendrá un impacto negativo en el número de ONG que obtengan el estatus consultivo en el ECOSOC.*

El mecanismo causal de la hipótesis 1 es que si las ONG consideran que no podrían tener una participación constante en el ECOSOC, es más probable que pronostiquen pocos beneficios y decidan que no vale la pena buscar el estatus consultivo. En vez de eso, se concentrarán en fortalecer relaciones con su comunidad objetivo y con donadores nacionales. Este efecto sería particularmente fuerte dado que los países incluidos en este estudio son de ingreso medio o bajo y por eso es probable que el financiamiento nacional sea escaso y muy competido.

En cuanto al factor político, existen estudios sobre el efecto que tiene la relación entre los gobiernos y las ONG en el tipo de activismo transnacional que estas realizan (por ejemplo Keck & Sikkink, 1998; Sikkink, 2004); . De la literatura existente podemos obtener lecciones y bases teóricas para formular un argumento específico para el caso de la participación de las ONG en el ECOSOC. El argumento político es que la apertura del sistema político nacional a las ONG permite que su participación en el ECOSOC sea óptima porque este Consejo sanciona a las ONG por enfrentar o denunciar gobiernos, porque la represión de las ONG a nivel nacional se traduce en sabotaje en el ámbito transnacional y porque los gobiernos pueden aumentar el grado de incidencia que tienen las ONG en el ECOSOC.

Primero, el grado de apertura del sistema político nacional incide en el tipo de activismo transnacional que realizan las ONG. Sikkink (2004) propuso el modelo de *gobernanza dinámica multinivel* en el que amplía la teoría de la *estructura de las oportunidades políticas* de Tarrow (1994) para aplicarla al ámbito transnacional. Al igual que a nivel nacional, la estructura de oportunidades políticas transnacional puede estar abierta (dialogar e involucrar a actores sociales en toma de decisiones) o cerrada (confrontar o reprimir a actores sociales). Sikkink propone que la interacción entre la apertura del sistema nacional y el transnacional condiciona el tipo de activismo transnacional que realiza la sociedad civil organizada.

Cuando la estructura de oportunidades políticas a nivel nacional está cerrada y a nivel internacional abierta, sostiene Sikkink (ver también Keck y Sikkink, 1998), el activismo transnacional es de tipo *búmeran*: los activistas recurren a las estructuras y actores internacionales para lograr un cambio interno ante la poca apertura o franco antagonismo de su régimen político

con la sociedad civil de la que forman parte. Cuando tanto la estructura de oportunidades políticas nacional y la transnacional están cerradas, hay muy poca probabilidad de observar movilización o esta tendería a ser altamente disruptiva y esporádica.

Cuando la estructura de oportunidades políticas a nivel nacional está abierta, el activismo transnacional puede suceder de dos maneras: la *transnacionalización defensiva* y las *coaliciones de actores internos con externos*. La *transnacionalización defensiva* ocurre cuando la estructura de oportunidades políticas interna está abierta pero la internacional es percibida como cerrada. En este caso los activistas presionan a sus gobiernos para oponerse a políticas o decisiones de organizaciones internacionales y operan con una lógica de reducir pérdidas en lugar de buscar ganancias (Sikkink, 2004). Las *coaliciones de actores externos con internos* suceden cuando la sociedad civil organizada percibe que tanto la estructura de oportunidades políticas nacional e internacional están abiertas y usan el activismo transnacional como complemento al activismo nacional (Sikkink, 2004).

		Estructura de oportunidades políticas internacional	
		Cerrada	Abierta
Estructura de oportunidades políticas nacional	Cerrada	Poca movilización posible	Búmeran
	Abierta	Transnacionalización defensiva	Coalición de actores externos con internos.

Fuente: Sikkink, 2004

Es razonable afirmar que el ECOSOC es una estructura de oportunidades políticas abierta (ver: Tallberg, 2013): casi todas las ONG que solicitan su ingreso lo obtienen y el número de ONG sancionadas es muy bajo. Podría argumentarse que no es muy abierta dado que no permite la denuncia hacia gobiernos ni permite la participación de las ONG en procesos de decisión. Sin embargo, en el caso de las denuncias hacia gobiernos, ECOSOC no está facultado para procesar conflictos entre sociedad civil y gobiernos, por lo que no podría permitir la participación de ONG en algo que él mismo no puede hacer. En cuanto a lo segundo, es necesario distinguir *apertura* a la participación (requisitos del acceso) de *intensidad* de la participación (nivel de participación formal que tienen las ONG en las toma de decisiones) (Tallberg, 2013). El ECOSOC es una estructura abierta aunque sólo permita una participación de poca *intensidad*.



Dado que el ECOSOC es una estructura de oportunidades políticas abierta, la apertura de cada gobierno nacional determinaría si el tipo de activismo transnacional de sus ONG participantes en el Consejo. Si un gobierno a nivel nacional está abierto a la participación de las ONG, las ONG de este país tenderán a formar alianzas con su gobierno, con otros gobiernos o con el ECOSOC para realizar actividades conjuntas (*alianzas de actores internos con externos*). Sin embargo, si un gobierno está cerrado a nivel nacional, las ONG tenderán a buscar en el ámbito transnacional mecanismos para contrarrestar cerrazón de su gobierno nacional (activismo *búmeran*). El problema es que ECOSOC sanciona a las ONG si confrontan a los gobiernos en sesiones del ECOSOC o del Comité de Derechos Humanos (al que las ONG con estatus consultivo tienen acceso), habría de este modo una tensión entre el tipo de activismo transnacional que ECOSOC permite y el que querrían las ONG. Por lo tanto, su participación en el ECOSOC no sería óptima.

Segundo, si el sistema político nacional está cerrado a la participación de las ONG, es más probable que impida o restrinja su activismo transnacional. Para obtener el estatus consultivo es necesario que las ONG tengan registro oficial en el país. Un gobierno puede impedir que cierto sector de la sociedad civil organizada tenga reconocimiento legal y con ello quitar la posibilidad de obtener el estatus consultivo. Incluso los gobiernos pueden retirar el reconocimiento legal de ONG y por consecuencia hacer que pierdan el estatus consultivo, tal como hizo el gobierno turco en 2017 con ONG opositoras al régimen de Bashar Al Assad. Más aún, la represión a nivel nacional contra las ONG pondría en peligro la existencia misma de la sociedad civil organizada. Por estas razones, una estructura de oportunidades políticas nacional cerrada impediría que la participación en el ECOSOC fuera óptima.

Tercero, los gobiernos con estructura de oportunidades políticas abiertas estarán más dispuestos a permitir y/o facilitar mayor incidencia de las ONG en el ECOSOC. Los gobiernos nacionales tienen la facultad de invitar a ONG a ser parte de su delegación oficial en las sesiones del ECOSOC, con lo que dan mayor acceso a discusiones de alto nivel y esta colaboración daría legitimidad a ambos. Además, los gobiernos pueden facilitar a las ONG espacios físicos para realizar eventos paralelos durante las sesiones especiales del ECOSOC, pueden hacer suyas propuestas y posturas de ONG, como hizo el gobierno mexicano al adoptar la postura y argumentación de la ONG GIRE respecto al matrimonio igualitario y el aborto en 2013 para

responder las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos. En general los gobiernos dar mayor voz y acceso a las ONG a los procesos del ECOSOC para hacer su participación óptima.

En suma, estructuras de oportunidades políticas abiertas a nivel nacional hacen que las ONG realicen en el ECOSOC activismo del tipo *coaliciones de actores externos con internos*; que no sean saboteadas en el ámbito trasnacional y que los gobiernos estén más dispuestos a aumentar el grado de incidencia y acceso de las ONG a los procesos del ECOSOC. Esto hace que a menor grado de represión, la participación de las ONG en el ECOSOC sea más óptima pues se alinea con el tipo de activismo que permite el ECOSOC, trabaja en conjunto con su gobierno nacional para obtener mejores resultados y no tiene que enfrentar represión y amenazas a su existencia a nivel nacional. A partir de lo anterior puedo elaborar la hipótesis 2:

*H2. La represión tiene un impacto negativo en el número de ONG que obtienen el estatus consultivo en el ECOSOC.*

El mecanismo causal de la hipótesis 2 es que si las ONG consideran que, dado el antagonismo de sus gobiernos, no podrían tener una participación óptima en el ECOSOC, es más probable que decidan no buscar el estatus consultivo. En vez de eso, buscarían hacer activismo trasnacional de tipo *búmeran* para combatir la hostilidad gubernamental en otros espacios trasnacionales (medios de comunicación, cortes, etc.). Por el contrario, los beneficios de una cooperación cercana con gobiernos que tengan estructuras de oportunidades políticas abiertas harían más probable que más ONG busquen y obtengan el estatus consultivo.

### Ejemplos de activismo trasnacional

		Estructura de oportunidades políticas internacional	
		Cerrada	Abierta
Estructura de oportunidades políticas nacional	Cerrada	Poca probabilidad de que haya activismo	Denuncias contra estados en Corte Interamericana de Derechos Humanos o medios de comunicación.
	Abierta	Movimientos globalifóbicos	ONG en ECOSOC

En cuanto al factor social, existen numerosos estudios (Moghadam, 2009; Willets, 1996; Della Porta y Tarrow, 2005; Elliot, 2004; Hochstetler, Clark y Friedman, 1998; Kim, 2013; Afsharipour, 1999, entre otros) sobre cómo el fenómeno de la globalización de la información y las comunicaciones facilita el diálogo entre actores distantes y propicia procesos de socialización de normas a nivel mundial. De la literatura existente podemos obtener lecciones y bases teóricas para formular un argumento general del interés de la sociedad civil en participar en foros internacionales que puede aplicarse al caso de las ONG con estatus consultivo en el ECOSOC. El argumento es que la globalización de la información y las comunicaciones permite que las ONG tengan una participación más interactiva porque aumenta el entendimiento entre ellas, facilita el aprendizaje y la cooperación entre ellas y hace que coincidan más sus temas de interés con los de los foros globales como el ECOSOC.

Primero, la globalización de la información y las comunicaciones facilita el entendimiento entre personas y organizaciones de distinto origen. En el libro *Globalization and Social Movements: Islamism, Feminism, and The Global Justice Movement* (2009), Moghadam define la globalización como "un complejo proceso económico, político, cultural y geográfico en el que la movilidad de capital, personas, organizaciones, movimientos, ideas y discursos adoptan cada vez más una forma transnacional o global". El activismo transnacional se beneficia de los recursos asociados con las tecnologías de la comunicación porque fomentan el interés y la discusión de los mismos temas, eventos y conceptos. Por ello, el activismo de ONG de sociedades globalizadas es más interactivo.

Segundo, la globalización de la información y las comunicaciones facilita el aprendizaje y la cooperación de las ONG que hacen activismo transnacional. Willets (1996) da cuenta de cómo la enorme influencia que tuvieron las ONG en la Cumbre de la Tierra de la ONU en 1992 se debió a la coalición y acuerdos entre las provenientes de países desarrollados y en vías de desarrollo. Willets describe lo difícil que fue lograr estos acuerdos y cómo la interacción y comunicación entre las ONG facilitó este proceso. Las ONG que utilizan los medios de comunicación masiva para ponerse en contacto con otras ONG son más proclives a formar redes de activismo transnacional y cooperación con otras (Della Porta y Tarrow, 2005: 7-10, Moghadam 2009: 99-104). Así, la globalización de la información y las comunicaciones hace que su activismo transnacional sea más interactivo.

Tercero, la globalización de la información y las comunicaciones aumenta la coincidencia de los temas de interés de las ONG y los que se discuten en los foros internacionales como el ECOSOC. La relevancia que han adquirido problemas globales se debe en gran medida a la difusión que logran mediante los medios de comunicación masiva. Las ONG que forman parte de sociedades globalizadas se interesan más en estos temas y tienen mayor probabilidad de hacer activismo transnacional en temas globales como son medio ambiente (Elliot, 2004; Hochstetler, Clark y Friedman, 1998), derechos humanos (Hochstetler, Clark y Friedman, 1998; Kim, 2013) y derechos de las mujeres (Afsharipour, 1999; Hochstetler, Clark y Friedman, 1998). Por lo tanto, la coincidencia de temas entre organismos internacionales y ONG hace que la relación entre ellos y la participación de los segundos sean más interactivas.

En suma, la globalización de la información y de las comunicaciones fomentan que las ONG tengan interés en los mismos temas, que cooperen entre sí y que haya coincidencia en las agendas de las ONG y de los organismos internacionales. Esto hace que el activismo transnacional de la sociedad civil organizada globalizada sea más interactiva tanto entre sí como con los organismos internacionales. A partir de estas premisas elaboro la hipótesis 3:

*H3: A mayor grado de globalización de la información y las comunicaciones de un país, más de sus ONG obtendrán el estatus consultivo del ECOSOC.*

El mecanismo causal de la hipótesis 3 es que si las ONG consideran que tienen las herramientas y códigos comunes necesarios para tener una participación más interactiva con otros actores cuando hacen activismo transnacional, será más probable que busquen obtener el

estatus consultivo. Mediante su participación articulada alrededor de temas globales y narrativas compartidas, su activismo transnacional podrá tener mayor influencia y aprendizajes. Por el contrario, ONG de sociedades que ni tienen intereses ni información sobre temas globales tendrán mucho menos interés en participar en organismos internacionales como el ECOSOC.

En resumen: el flujo de financiamiento internacional sin barreras legales hace prever a las ONG que pueden tener una participación constante en el ECOSOC si deciden solicitar el estatus consultivo; una buena relación de las ONG con sus gobiernos permite una participación libre y óptima de las ONG en el ECOSOC y la interconexión asociada a la globalización propicia que la participación de las ONG sean interactiva y facilita que tengan puntos en común. Las ONG que provengan de dichos contextos prevén una situación favorable (participación constante, óptima e interactiva) que aumenta la probabilidad de que se inicien en el activismo transnacional mediante el estatus consultivo en ECOSOC.

## **Datos**

Los datos para someter a comprobación empírica las hipótesis provienen de una base de datos original y tres de no originales que integré en una sola base de datos. Para la variable dependiente, el número de ONG que obtuvieron el estatus consultivo por país por año, elaboré una base de datos original basada en los datos de la Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) donde se especifica país de origen de la ONG y año en que obtuvo el estatus consultivo en el ECOSOC (disponible en <http://esango.un.org/civilsociety/login.do>). Para las mediciones de la relación entre ONG y gobiernos utilicé la base de datos *Varieties of Democracy* (disponible en <https://www.v-dem.net/es>) elaborada por la Universidad de Gotenburgo y el Instituto Kellogg. Para las mediciones de globalización utilicé el Índice de Globalización elaborado por el KOF Swiss Economic Institute (disponible en <https://www.kof.ethz.ch/en>).

La muestra para este trabajo son 58 países en el periodo comprendido de 1996 (año en que entró en vigor la resolución vigente que norma la relación ONG-ECOSOC) hasta 2015. La selección de países obedeció dos criterios: representación geográfica (a excepción de América del Norte y Europa Occidental) y países con al menos 3 ONG con estatus consultivo en el ECOSOC. Dado que la unidad de análisis es país-año, existen suficientes casos para realizar un

modelo estadístico sin incluir todos los países que no tienen ONG con estatus consultivo en el ECOSOC. Los países incluidos son Argelia, Angola, Burundi, Camerún, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Grecia, Guinea, Kenia, Madagascar, Mali, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Zimbabue, China, India, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Tailandia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Pakistán, Rusia, Ucrania, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Egipto, Irán, Israel, Líbano, Marruecos, Catar, Rumania, Túnez y Turquía.

Para la medición de la variable explicativa “relación de las ONG con los gobiernos” utilizo la pregunta *¿El gobierno intenta reprimir a las organizaciones de la sociedad civil? (Does the government attempt to repress civil society organizations (CSOs)?*: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.02.001> ) de la base de datos *Varieties of Democracy* del Instituto Kellog. La codificación de esta variable es cualitativa expresada en términos cuantitativos y es como sigue:

0: Severamente. El gobierno persigue active y violentamente a miembros reales y hasta imaginarios de las OSC. Buscan no sólo disuadir la actividad de dichos grupos, sino liquidarlos. Los ejemplos incluyen a la Rusia estalinista, la Alemania nazi y la China maoísta.

1: Sustancialmente. Además del hostigamiento descrito en las respuesta 2 y 3 de abajo, el gobierno también arresta y encarcela líderes y participantes de OSC opositoras que han actuado legalmente. Otras sanciones incluyen disrupción de reuniones públicas y sanciones violentas en contra de activistas: golpes, amenaza a familiares, destrucción de propiedad. Ejemplos incluyen al Zimbabue de Mugabe, a Polonia bajo la Ley Marcial de 1981 a 1983, y a Serbia bajo Milosevic.

2: Moderadamente. Adicionalmente a las sanciones materiales descritas en la respuesta 3 de abajo, el gobierno hostiga a OSC con medios legales menores como detenciones, encarcelamientos breves para disuadirlas de actuar o expresarse. El gobierno también puede restringir la asociación de OSC entre ellas o con partidos políticos, impedir que las OSC emprendan ciertas acciones u obstaculizar contactos internacionales. Ejemplos incluyen a la Polonia post Ley Marcial, a Brasil a principio de la década de 1980 y el último periodo de Franco en España.

3: Débilmente. El gobierno utiliza sanciones materiales (multas, despidos, negación de servicios sociales) para disuadir a OSC opositoras de actuar o expresarse. Puede haber también cargas burocráticas excesivas para ralentizar la formación de nuevas OSC. El gobierno puede también organizar sus propias movilizaciones y organizaciones para disminuir la importancia de las organizaciones independientes. Un ejemplo sería Singapur en la fase post Yew o la Rusia de Putin.

4: No. Las OSC son libres de organizarse, asociarse, hacer huelga, expresarse y criticar al gobierno sin miedo a sanciones u hostigamiento.

Si bien las opciones de respuesta de esta variable (extraídas de la base *varieties of democracy*) son de carácter ordinal y discreto, la variable en la base de datos recomendada para hacer análisis estadísticos tiene varias transformaciones. Los autores realizaron un *modelo de medición* (measurement model) que consiste básicamente expresar cada valor en términos del número de desviaciones estándar que lo separan del valor promedio, después tomaron en cuenta el nivel de desacuerdo y el error de medición para construir una distribución probabilística de cada puntaje para cada observación (país-año). Una vez construida la distribución probabilística, seleccionaron la mediana como el valor final.

Adicionalmente, revertí las escalas para que número más alto signifiquen niveles más altos de represión gubernamental contra ONG. Para el caso del control sobre ONG, colapsé las dos categorías superiores en una sola y lo mismo para las dos categorías inferiores. Hice esto con el fin de tener un modelo más parsimonioso y porque es suficiente distinguir sólo entre represión alta, media y baja.

Para la medición de globalización por país y año utilizo la variable *Globalización de la información, de jure* que es un índice que abarca el porcentaje de hogares con televisión, el porcentaje de la población que utiliza internet, la libertad de prensa con un factor económico que afecta el acceso a las noticias y la información, y el ancho de banda de internet utilizado per cápita.

Para la medición de legislaciones restrictivas con el financiamiento de las ONG utilizo la base de datos que utilizaron Dupuy, Ron y Prakash (2016) para investigar la influencia de contextos de competencia electoral en la probabilidad de un país de aprobar una ley restrictiva

del financiamiento extranjero para ONG. En la base de datos original, está codificado con un 1 el año para cada país en que se aprobó una ley de esta naturaleza. Para los fines de este trabajo, recodifiqué todos los años posteriores al de la aprobación también con un 1 para tener codificado años sin leyes de este tipo y años con ellas. Debido a que esta base de datos también codifica leyes que no restringen el financiamiento extranjero de ONG sino sólo establecen la obligación de reportarlo, separé la presencia de esta legislación en otra variable.

Las variables de control que utilicé son población, PIB per cápita y nivel de democracia (Varieties of democracy). La inclusión de estas variables permite tener menor incertidumbre acerca del efecto de las variables independientes (represión de ONG, globalización de la información y la comunicación, leyes que regulan el financiamiento extranjero de ONG y leyes que obligan a las ONG al reportar el financiamiento extranjero) sobre la dependiente (número de ONG de un país dado que obtuvieron en un año el estatus consultivo en el ECOSOC). Una descripción estadística de las variables independientes, de control y la dependiente puede observarse en la tabla 3.

Variables previas a transformaciones	Observaciones	Promedio	Desv. Est.	Min	Max
Nuevas NGO con estatus consultivo	1,108	1.049	2.363	0	28.000
Población	1,160	8.24E+07	2.23E+08	522304	1.37E+09
PIB per cápita	1,159	5,593.640	9,941.600	111.363	88,564.820
Nivel de democracia	1,076	5.859	2.828	0.417	10
Represión de ONG	1,108	0.969	0.643	0.004	3.883
Globalización de la información y la comunicación	1,160	60.654	18.714	9.999	95.088
Ley regulatoria de FE	1,052	0.058	0.234	0	1
Ley de obligación de reportar FE	1,052	0.092	0.289	0	1

Tabla 3: estadística descriptiva de variables antes de transformaciones



## Modelo

Para someter las cuatro hipótesis a comprobación empírica, realicé un modelo de regresión lineal con errores estándares corregidos para panel (Linear regression with panel-corrected standard errors) con corrección por heteroscedasticidad y autocorrelación, dado que el conjunto de variables utilizadas dio positivo en ambas pruebas estadísticas (heteroscedasticidad y autocorrelación). Hicé una transformación logarítmica de las variables de control de población y PIB per cápita dado que su distribución no es normal y este es un supuesto de toda regresión lineal. Para controlar por otras condiciones específicas de cada país no incluidas en el modelo, así como para controlar el efecto inercial, incluí efectos fijos por año y por país.

Asigné los valores de nuevas ONG con estatus consultivo con un año de retraso. Esto lo hice para tomar en cuenta que el proceso de admisión toma en la mayoría de los casos este tiempo, por lo que la decisión de una ONG de solicitar el estatus consultivo y el contexto nacional que lo favorecería, tendrían efectos no en el mismo año sino cuando menos al siguiente. Debido a una alta correlación entre el nivel de democracia y el nivel de represión gubernamental contra las ONG, omití el nivel de democracia como control en el modelo final.

Correlación	Población	PIB pc	Ley restrictiva	Ley reportar	Represión	Globalización
Población						
PIB pc	-0.0304					
Ley restrictiva	0.146	-0.0769				
Ley reportar	0.0845	-0.0105	0.3964			
Represión	0.0017	-0.2149	0.0988	0.0324		
Globalización	0.0234	0.8311	0.0153	0.1003	-0.3325	
Nivel de democracia	0.0568	0.2761	0.0027	0.0426	-0.8067	0.4568

## Resultados e interpretación

Factores estructurales nacionales que inciden en el número de ONG con estatus consultivo en el ECOSOC

VARIABLES	(1) Modelo único
Población (log)	1.644** (0.00568)
PIB per cápita (log)	0.248 (0.315)
Ley restricción a financiamiento extranjero	-1.402** (0.00385)
Ley obligación de reportar financiamiento extranjero	1.994** (0.00123)
Represión gubernamental contra ONG	-0.244 (0.0558)
Globalización de la información y las comunicaciones	0.0388* (0.0243)
Constante	-31.81** (0.00329)
Observaciones	1,006
Número de países	58
Número de años	20
R-cuadrada	0.4196

El modelo incluye efectos fijos por país y año omitidos en la tabla por cuestión de espacio. Valor p en paréntesis

\*\*\* p<0.001, \*\* p<0.01, \* p<0.05

El modelo aquí desarrollado explica el 41.96% de la variación de la variable dependiente: número de ONG que obtuvieron el estatus consultivo en un año dado para un país. Las variables explicativas que alcanzaron significancia estadística con al menos 95% de confianza fueron regulación contra financiamiento extranjero (efecto negativo), obligación de ONG de reportar financiamiento extranjero (efecto positivo) y globalización de la información y la comunicación (efecto positivo). La represión del gobierno hacia las ONG (efecto negativo) alcanza significancia estadística mayor al 90% pero menor al 95%. De las variables de control sólo población tiene un impacto estadísticamente significativo (positivo). Omití en la tabla los 71 valores de los efectos fijos por año y país dado que sólo sirven de control y no tienen valor interpretativo de acuerdo con mi argumento.

En cuanto a la hipótesis 1, la evidencia empírica apoya el argumento de que cualquier ley que eleve los costos de recibir financiamiento extranjero tiene un impacto negativo en el número de ONG que deciden y logran el estatus consultivo en el ECOSOC. El financiamiento extranjero, como cualquier otro, no es neutral en sus propósitos: los financiadores públicos o privados buscan fomentar las actividades de ONG acordes a sus intereses y valores. Lo que distingue al financiamiento extranjero del nacional es que es más probable que un financiador trasnacional tenga expectativas de que las ONG a las que apoya tengan presencia o algún tipo de activismo a nivel internacional: financiar ONG de otros países indica interés en el ámbito trasnacional e intenciones de crear alianzas y redes de activismo trasnacionales.

Por otro lado, es probable que las ONG utilicen su registro en el ECOSOC como carta de presentación para obtener financiamiento. Mantener el estatus consultivo con el ECOSOC requiere trabajar en línea con los objetivos de la ONU (para ello elaboran los reportes cuatrienales) y esto puede contribuir a la reputación de las ONG que buscan donadores trasnacionales. Más aún, un contexto en el que hay pocas fuentes de financiamiento nacional disponibles, las ONG pueden encontrar en el financiamiento extranjero un medio de subsistencia, tal como encontraron Burger y Owens (2012).

Luego entonces, es menos probable que las ONG busquen y obtengan el estatus consultivo en el ECOSOC si existe una ley que obstaculice o aumente los costos de recibir financiamiento extranjero porque prevén que no podrían tener una participación **constante**. El financiamiento extranjero permite tener recursos económicos necesarios para el activismo

transnacional incentiva a las ONG a cumplir las expectativas de sus patrocinadores de hacer activismo transnacional y su existencia se ve menos amenazada. Esto es consistente con los hallazgos del modelo pues la existencia de estas leyes es indicio de menos financiamiento extranjero disponible. Esto es particularmente importante porque los países incluidos en este estudio son de ingreso per cápita medio y bajo, por lo que es poco probable que existan fuentes de financiamiento nacionales.

Resulta extraño, no obstante, que la existencia de una ley que obligue a las ONG a reportar el financiamiento extranjero tenga un impacto positivo y significativo sobre el número de nuevas ONG con estatus consultivo en el ECOSOC. La expectativa de este trabajo era que leyes no restrictivas no tuvieran un efecto en la variable dependiente o si acaso un efecto negativo pequeño debido a que leyes así indicarían en general más vigilancia y control del gobierno sobre las ONG. Al respecto, puedo elucubrar tres razones que deberán ser estudiadas a fondo en investigaciones futuras. Una primera posibilidad es que los financiadores extranjeros prefieran dirigir su ayuda a países con mayores obligaciones legales de transparencia en el uso de sus recursos: los países con obligaciones de reportar el financiamiento extranjero recibirían más de estos recursos y ello les ayudaría a realizar activismo internacional por las razones explicadas en la sección del argumento.

Una segunda posibilidad es que la existencia de estas leyes se explique por niveles altos de financiamiento extranjero hacia ONG nacionales y que los gobiernos que aprueban estas leyes no realizan otras acciones para disminuirlo, sino sólo para fiscalizar estos cuantiosos ingresos: más financiamiento extranjero, de nuevo, se traduciría en más ONG con activismo transnacional. Desafortunadamente para ambas hipótesis alternativas, no existen datos sobre el nivel de financiamiento extranjero recibido antes de la aprobación de las leyes que hacen obligatorio reportarlo. Una tercera posibilidad es que estas leyes estén asociadas con sistemas políticos que a nivel nacional se estén haciendo más conflictivos y cerrados a la participación de la sociedad civil (lo que de hecho hallaron Dupuy, Ron y Prakash (2016) y por lo tanto las ONG viren al activismo transnacional donde tienen más oportunidades de participación e incidencia.

La hipótesis 2 se confirma con un nivel de confianza de entre el 90% y 95%. Los gobiernos que conviven a nivel nacional con las ONG sin reprimirlas tienen mayor probabilidad

de tener una actitud abierta a su participación. Esto se refleja en el ámbito internacional donde los gobiernos nacionales estarán más dispuestos a aumentar el grado de incidencia que pueden tener las ONG en su activismo internacional, las sabotearán menos y será más fácil para las ONG construir alianzas con actores externos. La relación entre ONG y gobiernos es dinámica y puede en algunos momentos más cooperativa que en otros, sin embargo la represión indica una apertura general a que esta cooperación suceda o no.

Luego entonces, es más probable que las ONG busquen y obtengan el estatus consultivo en el ECOSOC si la estructura de oportunidades políticas nacional está abierta porque prevén que pueden tener una participación **óptima**. Si estuviera cerrada, su acceso sería obstaculizado por su propio gobierno y si acaso las ONG realizarían activismo de tipo búmeran que no pueden realizar con libertad dentro del ECOSOC. Esto es consistente con los hallazgos del modelo pues la represión es indicio de una estructura de oportunidades políticas más cerrada. Por el contrario, baja represión indica que la estructura de oportunidades políticas está abierta.

La hipótesis también 3 tiene soporte empírico en el modelo aquí desarrollado. La globalización de la información y la comunicación (hogares con televisión, usuarios de internet, ancho de banda mundial per cápita utilizado y libertad de prensa) aumenta en general la difusión de movimientos, ideas, discursos y códigos comunes y con ello fomenta la formación de sociedades globalizadas. Esto no quiere decir, por supuesto, que la globalización fomenta que las personas piensen *lo mismo*, sino *sobre lo mismo*. Las sociedades globalizadas comparten temas de discusión, atención a los mismos eventos y entienden los mismos conceptos. No es que ahora todo el mundo sea feminista, anti islámico o ambientalista, pero sociedades globalizadas conocen y discuten el movimiento #metoo, el problema del fundamentalismo religioso y el cambio climático.

Luego entonces, es más probable que las ONG busquen y obtengan el estatus consultivo en el ECOSOC si son parte de sociedades globalizadas porque prevén que pueden tener una participación **interactiva**. Compartir temas, conocimiento y códigos facilita a las ONG involucrarse en las discusiones desarrolladas en foros globales; facilita el aprendizaje y cooperación entre ellas, y aumenta la coincidencia en sus temas de interés con los que se tratan en foros internacionales como el ECOSOC. Esto es consistente con los hallazgos del modelo pues mayor libertad de prensa, consumo de medios de comunicación masiva y uso del internet

indican sociedades más globalizadas. Esto es particularmente importante dado que la interacción con otras ONG y actores globales es el principal mecanismo de influencia y aprendizaje de las ONG en el ECOSOC, pues este les permite una participación muy somera en sus decisiones y discusiones.

## **Conclusiones**

El número de estatus consultivos obtenidos por año en el ECOSOC es una aproximación al grado en que la sociedad civil organizada de cada país se involucra en agendas y procesos globales por la vía institucional. Para entender las disparidades en el número de ONG que participan en el ECOSOC es necesario tomar en cuenta factores contextuales y no sólo análisis institucional de las organizaciones en que participan o recuentos históricos de su creciente influencia. Hasta ahora, el estudio de la participación de ONG en organizaciones internacionales ha adolecido de pocos estudios comparativos y sistemáticos. Esta investigación busca contribuir a este vacío en la literatura sobre el activismo trasnacional de las ONG y en particular su participación en organismos internacionales.

A partir de los datos recabados y la elaboración de un argumento propio tomando en cuenta investigaciones sobre activismo de las ONG, en esta investigación encontré que los factores contextuales nacionales tienen una influencia en el grado de participación que tiene la sociedad civil organizada en el ECOSOC. En general, la ausencia de restricciones al financiamiento extranjero, gobiernos abiertos a la participación de ONG a nivel nacional y sociedades globalizadas contribuyen a que más ONG busquen y logren participar en foros internacionales como el ECOSOC. En el futuro, es necesario ampliar la investigación sobre las características de las ONG que propician este tipo de activismo, así como el papel que las redes de ONG tienen en la socialización de la importancia del activismo en organismos internacionales.

La implicación de políticas de esta investigación es que los gobiernos y las ONG deben buscar entornos nacionales favorables hacia las ONG si quieren fomentar su activismo trasnacional. Deben existir provisiones legales que protejan a la sociedad civil organizada del control y la represión gubernamental pues la falta de certidumbre no permite a las ONG realizar sus actividades sin miedo a la reacción de los gobiernos. Si los gobiernos temen que el

financiamiento extranjero sea un medio de injerencia extranjera de asuntos soberanos, es necesario que las medidas que se apliquen no menoscaben la capacidad de las ONG de generar impactos positivos a nivel nacional y realizar activismo transnacional. Por último, es necesario que se promuevan los objetivos y trabajo de los organismos internacionales a nivel nacional para crear una articulación efectiva entre sociedad civil, gobiernos nacionales y organismos internacionales.

## Bibliografía

- Acosta Urquidi, M. (2013). La emergencia de la sociedad civil como actor político de alcance mundial: amenazas y desafíos. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 98, 149–166.
- Afsharipour, A. (1999). Empowering Ourselves: The Role of Women's NGOs in the Enforcement of the Women's Convention. *Columbia Law Review*, 99(1), 129–172.
- Ahmad, T. (2009). Commonwealth of Independent States NGOs' Participation in the ECOSOC: Current Situation, Challenges and Solutions. Recuperado a partir de
- Aksartova, S. (2006). Why NGOs? How American Donors Embraced Civil Society After the Cold War. *The International Journal of Not-for-Profit Law*, 8(3).
- Alger, C. (2002). The Emerging Roles of NGOs in the UN System: From Article 71 to a People's Millennium Assembly. *Global Governance*, 8(1), 93–117.
- Andonova, L. B., & Hoffmann, M. J. (2012). From Rio to Rio and Beyond: Innovation in Global Environmental Governance. *The Journal of Environment & Development*, 21(1), 57–61.
- Bartelson, J. (2006). Making Sense of Global Civil Society. *European Journal of International Relations*, 12(3), 371–395.
- Betsill, M. M., & Corell, E. (2001). NGO Influence in International Environmental Negotiations: A Framework for Analysis. *Global Environmental Politics*, 1(4), 65–85.
- Burger, R., & Owens, T. (2013). Receive Grants or Perish? The Survival Prospects of Ugandan Non-Governmental Organisations. *The Journal of Development Studies*, 49(9), 1284–1298.
- Charnovitz, S. (1997). Two Centuries of Participation: NGOs and International Governance. *Michigan Journal of International Law*, 18(2), 183–286.



- Clark, A. M., Friedman, E. J., & Hochstetler, K. (1998). The Sovereign Limits of Global Civil Society: A Comparison of NGO Participation in UN World Conferences on the Environment, Human Rights, and Women. *World Politics*, 51(1), 1–35.
- Cohen, C. P. (1990). The Role of Nongovernmental Organizations in the Drafting of the Convention on the Rights of the Child. *Human Rights Quarterly*, 12(1), 137–147.
- Dany, C. (2008). Civil Society Participation under Most Favourable Conditions: Assessing the Deliberative Quality of the WSIS. En *Civil Society Participation in European and Global Governance* (pp. 53–70). Palgrave Macmillan, London.
- Davies, T. (2016, febrero 24). NGOs: A Long and Turbulent History • NGO Advisor. Recuperado el 3 de junio de 2018, a partir de <https://www.ngoadvisor.net/ngos-a-long-and-turbulent-history/>
- de Alba, L. A. (2013). La participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (98), 127–148.
- Dupuy, K., Ron, J., & Prakash, A. (2016). Hands Off My Regime! Governments' Restrictions on Foreign Aid to Non-Governmental Organizations in Poor and Middle-Income Countries. *World Development*, 84, 299–311.
- Elliott, L. (2004). *The Global Politics of the Environment* (2nd ed. 2004 edition). Basingstoke: Palgrave.
- Fafchamps, M. O., Trudy, & Owens, T. (2009). The Determinants of Funding to Ugandan Nongovernmental Organizations. *World Bank Economic Review*, 23(2), 295–321.
- Falk, A. J. (2013). Human rights activism and the end of the Cold War: a transnational history of the Helsinki network. *Journal of Transatlantic Studies*, 11(1), 117–118.
- Foli, R. (2016). Transnational actors and policymaking in Ghana: The case of the Livelihood Empowerment Against Poverty. *Global Social Policy*, 16(3), 268–286.

- Hill, T. (2004). Three Generations of UN-Civil Society Relations: Recuperado el 3 de junio de 2018, a partir de <https://www.globalpolicy.org/un-reform/31824-three-generations-of-un-civil-society-relations.html>
- Hochstetler, K., Clark, A. M., & Friedman, E. J. (2000). Sovereignty in the Balance: Claims and Bargains at the UN Conferences on the Environment, Human Rights, and Women. *International Studies Quarterly*, 44(4), 591–614.
- Housseini, B. (2009). Middle-Eastern and North African NGOs' Participation in the United Nations Economic and Social Council: Current Situation, Challenges and Solutions. Recuperado a partir de <http://csonet.org/content/documents/MENA.pdf>
- Hwang, J., & Kim, S. (2015). Revisiting the Functionalist Approach to Korean Unification: The Role of International Organizations and NGOs. *Journal of International and Area Studies*, 22(1), 41–55.
- Jönsson, C. (2010). *Transnational Actors in Global Governance - Patterns, Explanations and Implications*. Palgrave Macmillan. Recuperado a partir de <http://www.palgrave.com/us/book/9780230239050>
- Kay, T. (2005). Labor Transnationalism and Global Governance: The Impact of NAFTA on Transnational Labor Relationships in North America. *American Journal of Sociology*, 111(3), 715–756.
- Kim, D. (2016). International non-governmental organizations and the abolition of the death penalty. *European Journal of International Relations*, 22(3), 596–621.
- Kwon, Y.-N. (2010). East and South-East Asian NGOs: Challenges for greater participation in the United Nations Economic and Social Council. Recuperado a partir de <http://csonet.org/content/documents/SEA.pdf>

- Martí i Puig, S., & Silva, E. (2014). Introducción: movilización y protesta en el mundo global e interconectado / Introduction: mobilisation and protest in the global and interconnected world. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (105), 7–18.
- McCoskey, S. (2005). *NGOs in the Aid Community: Do Funding Source or Economic Conditioning Matter to Decisions of Country Involvement?* (Development and Comp Systems). EconWPA. Recuperado a partir de <https://econpapers.repec.org/paper/wpawuwpc/0508004.htm>
- Moghadam, V. M. (2012). *Globalization and Social Movements: Islamism, Feminism, and the Global Justice Movement*. Rowman & Littlefield.
- Murdie, A., & Peksen, D. (2014). The Impact of Human Rights INGO Shaming on Humanitarian Interventions. *The Journal of Politics*, 76(1), 215–228.
- Navas, D. (2009). Latin-American and Caribbean NGOs: Facing Challenges for Greater Participation at the United Nations Economic and Social Council. Recuperado a partir de <http://csonet.org/content/documents/LAC.pdf>
- Porta, D. D., & Tarrow, S. G. (2005). *Transnational Protest and Global Activism*. Rowman & Littlefield.
- Pría, M. (2010). Las relaciones internacionales del siglo XXI: hacia una diplomacia ciudadana. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 0(101). Recuperado a partir de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/16313>
- Resolution 1996/31. Consultative relationship between the United Nations and non-governmental organizations. (1996). Recuperado el 3 de junio de 2018, a partir de <http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1996/eres1996-31.htm>
- Ronalds, P. (2017, marzo 17). The end of the golden age. Recuperado el 3 de junio de 2018, a partir de <http://www.devpolicy.org/end-golden-age-20170317/>

- Sikkink, K. (2005). Patterns of Dynamic Multilevel Governance and the Insider-Outsider Coalition. En *Transnational Protest and Global Activism* (Donatella Della Porta y Sidney Tarrow, pp. 151–173). Nueva York: Rowman and Littlefield.
- Steffek, J., & Ehling, U. (2008). Civil Society Participation at the Margins: The Case of the WTO. En *Civil Society Participation in European and Global Governance* (pp. 95–115). Palgrave Macmillan, London.
- Tallberg, J., Dellmuth, L. M., Agné, H., & Duit, A. (2018). NGO Influence in International Organizations: Information, Access and Exchange. *British Journal of Political Science*, 48(1), 213–238.
- Tallberg, J., Sommerer, T., Squatrito, T., & Jönsson, C. (2014). Explaining the Transnational Design of International Organizations. *International Organization*, 68(4), 741–774.
- Tarrow, S. (1994). *Power in Movement: Social Movements, Collective Action and Politics*. Cambridge University Press.
- Teegen, H., Doh, J. P., & Vachani, S. (2004). The importance of nongovernmental organizations (NGOs) in global governance and value creation: an international business research agenda. *Journal of International Business Studies*, 35(6), 463–483.
- Tortajada, C. (s/f). Nongovernmental Organizations and Influence on Global Public Policy. *Asia & the Pacific Policy Studies*, 3(2), 266–274.
- Triffonova, E. (2006). Civil society - a key element of the post-cold war zeitgeist. *IRIS*. Recuperado a partir de <http://pdc.ceu.hu/archive/00002353/>

Vabulas, F. A. (2011). *What is a Seat on the ECOSOC NGO Committee Worth? Exploring the State Motivations and Benefits of Granting UN Access to NGOs* (SSRN Scholarly Paper No. ID 1900279). Rochester, NY: Social Science Research Network. Recuperado a partir de <https://papers.ssrn.com/abstract=1900279>

Website of the UN DESA NGO Branch. (n.d.). Consultado el 21 de febrero de 2017, en <http://csonet.org/index.php?menu=162>

Willets, P. (2010). *Non-Governmental Organizations in World Politics: The Construction of Global Governance*. Routledge.

Zoromé, A. (2009). Sub-Saharan African NGOs' Participation in the Economic and Social Council: Challenges and Potential Solutions. Recuperado a partir de <http://csonet.org/content/documents/SSA.pdf>